APROBADO 19 ABR 2007 **DECRETO 29.171**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

14 MAR 2007 156.481-C-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido realizado por el Club Atlético Central Córdoba de Rosario de la calle San Martín 3248 (3248/62), Cuenta Nº 00306229-05, Catastral Nº 03/149/015/000/000.

CONSIDERANDO: Que dicha institución alberga en horarios matutinos y vespertinos, para sus actividades físicas culturales, a mas de 330 niños pertenecientes al Centro de Educación Física Nº 7, las escuelas Nº 527- 658 -659 con 180 alumnos, Escuela Técnica Nº 630 con 100 niños y Escuela San Antonio con 50 alumnos, tarea inmensamente importante para el beneficio nuestra ciudad.

Que el 6 de junio de 2006 se presento el expediente nº 149.870-P-06 el cual fue aprobado el 15 de junio de 2006 bajo en nº de Decreto 27.772 el cual quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.-Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que por intermedio de la repartición que corresponda proceda a citar a las autoridades del Club Atlético Central Córdoba, ubicado en calle San Martín 3248 (3248/62) de nuestra ciudad a los efectos de realizar un convenio de prestación de sus instalaciones con el municipio de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario Municipal art. 76, inciso k) y sus modificatorias de acuerdo con las Ordenanzas 5485/92, 653/98, 6713/98 y 7948/05. Art. 2°.- Una vez cumplimentado lo dispuesto por el artículo 1° condónase con carácter excepcional la totalidad de la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles mantiene el Club Atlético Central Córdoba con la Municipalidad de Rosario por todos los períodos vencidos e impagos correspondiente al inmuebles de su propiedad ubicado en calle San Martín 3248 (3248/62) de nuestra ciudad, Cuenta N° 00306229-05, Ref. Catastral 03/149/015/000/000, hasta la fecha de promulgación del presente Decreto."

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°: Exceptúese al Club Atlético Central Córdoba de Rosario situado en la calle San Martín 3248 (3248/62), Cuenta N° 00306229-05, Catastral N° 03/149/015/000/000 del pago de la Tasa General de Inmuebles por el termino de 4 años de acuerdo al articulo 76 del Capitulo I del Titulo II del Código Tributario Municipal.

Art. 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma

Antesalas, 14 de marzo de 2007